

PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

GOBERNACIÓN DE COTOPAXI

1. ANTECEDENTES

En el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, es esencial construir instituciones públicas transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada, con lo cual se busca mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía y las instituciones públicas, generando de este modo mayor confianza por parte de la ciudadanía, en la construcción de instituciones más comprometidas y más transparentes para el fortalecimiento de la gestión pública del país.

En el sistema democrático que vivimos, donde la ciudadanía elige a las autoridades otorgándoles las facultades para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio del bien común, las autoridades e instituciones están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre sus funciones y los resultados alcanzados.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Así, la rendición de cuentas, constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, de justificar sus actos ante la ciudadanía, e informar sobre el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes.

De acuerdo a este antecedente, la Gobernación de Cotopaxi en cumplimiento de este deber desarrolla un Proceso participativo para la Rendición de Cuentas del período enero - diciembre 2021.

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 56 reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los derechos colectivos, y en el inciso segundo del numeral 14, expresa que se garantizará una administración colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.

El inciso segundo del artículo 96 dispone que, las organizaciones puedan articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, así como garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el ente rector para la implementación de Rendición de Cuentas en las entidades del sector público que integra a todas las Funciones del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. En el Art. 12 de su Ley Orgánica señala.

Que el Consejo de Participación deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía.

El inciso primero y segundo del artículo 13 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE) dispone que: "La Secretaría Nacional de la Administración Pública es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa.

La Secretaría Nacional de la Administración Pública establecerá las políticas, metodologías de gestión e innovación institucional y herramientas necesarias para el mejoramiento de la eficiencia, calidad y transparencia de la gestión en las entidades y organismos de la Función Ejecutiva, con quienes coordinará las acciones que sean necesarias para la correcta ejecución de dichos fines".

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la gestión pública en el marco de un Estado constitucional de derechos, justicia y transparencia.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar y rendir cuentas sobre funciones, resultados, responsabilidades, deberes, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Mejorar la interrelación entre la ciudadanía y las entidades públicas, generando mayor confianza en la gestión institucional.

5. Metodología del proceso de rendición de cuentas 2021

Planificación del proceso de rendición de cuentas

En reunión de trabajo y en presencia de Responsables de las Unidades de la Gobernación de Cotopaxi se definen comisiones, las cuales quedan definidas de la siguiente forma:

- Diseño de la metodología
- Conformación de los equipos responsables
- Comunicación
- Logística: Protocolo, recolección de preguntas

Sistematización de información período enero – diciembre del 2021 de cada una de las dependencias de la Gobernación de Cotopaxi:

- Intendencia y Comisarías
- Jefaturas y Tenencias políticas

- Unidad Financiera
- Secretaría General
- Comunicación

Recopilación de demandas ciudadanas durante el evento de rendición de cuentas

- Preguntas generadoras
- Recopilación de información
- Sistematización de la información Evento Público de Rendición de cuentas
- Informe de resultados 2021: Intendencia y Comisarías, Jefatura Política, Tenencias Políticas, Gobernador de Cotopaxi
- Respuestas de las demandas ciudadanas en el Proceso de Rendición de Cuentas 2021.

Elaboración de Informe Final de Rendición de cuentas 2021 de dependencias y validación del mismo por parte de las siguientes dependencias:

- Intendencia y Comisarías
- Jefaturas y Tenencias políticas
- Unidad financiera
- Talento humano
- Comunicación

6. Cronograma del proceso de Rendición de Cuentas

Actividad	Fecha	Responsable
Planificación del proceso de rendición de cuentas 2021	06-03-2022	Sr. Alejandro Fabara Jefe Político de Latacunga

Conformación de equipos responsables	06-03-2022	Sr. Alejandro Fabara Torres Jefe Político de Latacunga
Elaboración de Propuesta Metodológica del evento de Rendición de Cuentas	11-03-2022	Unidad de Comunicación
Publicación de la lista de invitados: autoridades, ciudadanos, sociedad civil, usuarios de los servicios de brinda la entidad	15-03-2022	Lic. Paola Medina Unidad de Comunicación Lic. Martha Jácome Secretaria General Gobernación de Cotopaxi
Publicación convocatoria pública al evento de Rendición de Cuentas.	15-03-2022	Unidad de Comunicación
Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de las EOD y /o Unidades de Atención (UA)	20-04-2022	Ing. Yolanda Masapanta Analista Unidad Administrativa
Condiciones logísticas del evento público de Rendición de Cuentas	20-03-2022	Sr. Carlos Yáñez COMUNICACIÓN Sra. Ana María Enríquez Lic. Martha Jácome

Organización del evento (lugar, logística, materiales)

Fecha: 21 de marzo 2022

Hora: 10h00

Lugar: Auditorio de la ESPE sede Latacunga

Evento: presencial, transmisión por la plataforma Zoom y Facebook Live institucional)

Asistentes: 100

HORA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	DISCURSO
10H00 10:05	Inicio del evento Maestro de Ceremonias	5 min.	Comunicación	<p>Saludos a las personas que nos acompañan (vocativos)</p> <p>Reciban un saludo cordial de quienes confirmamos la Gobernación de Cotopaxi. Bienvenidos a este evento en el cual se da cumplimiento con el mandato constitucional de la República del Ecuador y la ley de Transparencia y Control Social.</p> <p>La Rendición de Cuentas es un deber de todas las autoridades al frente de las instituciones públicas y del Estado. Es nuestra responsabilidad dar a conocer el accionar que se ha realizado en beneficio de nuestra gente durante el período ENERO – DICIEMBRE de 2021.</p>

				De esta forma damos inicio a este evento democrático.
10:05 10:08	Himno Nacional del Ecuador	3 min	Comunicación	Invitamos a los presentes ponerse de pie para entonar las sagradas notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.
10:08 10:15	Bienvenida a cargo del Sr. Jefe Político de Latacunga, Alejandro Fabara	7 min	Comunicación	A continuación, invito al Sr. Alejandro Fabara Torres, Jefe Político de Latacunga, quien ofrecerá la bienvenida al público presente.
10h15 10h45	Informe de Rendición de Cuentas año 2021, por el Gobernador Oswaldo Coronel.	30 min	Comunicación	Los Gobernadores en las provincias son los representantes del ejecutivo en territorio, encargados de velar, vigilar y dar seguimiento a las obras, proyectos que ejecuta el Gobierno Nacional. Por ello, invito al Gobernador de la Provincia, Oswaldo Coronel, quien dará rendirá cuentas sobre las acciones emprendidas durante el periodo 2021.
10h45 11h00	Respuestas a preguntas de la ciudadanía	15 min	Logística Sebastián	Al ser un proceso participado, oportuno, donde la ciudadanía evalúa la gestión de la entidad, vamos a iniciar con las preguntas o inquietudes de las

			Lorena	personas que nos acompañan, el cual se lo realizará de forma ordenada.
11h00 11h05	Despedida	5 min	Comunicación	De esta forma la Gobernación de Cotopaxi rindió cuentas a la ciudadanía sobre su accionar en el año 2021. Estamos convencidos que en este año 2022 lograremos nuevas metas por el bien común, trabajando en conjunto. Señores y señoras muy buenos días.